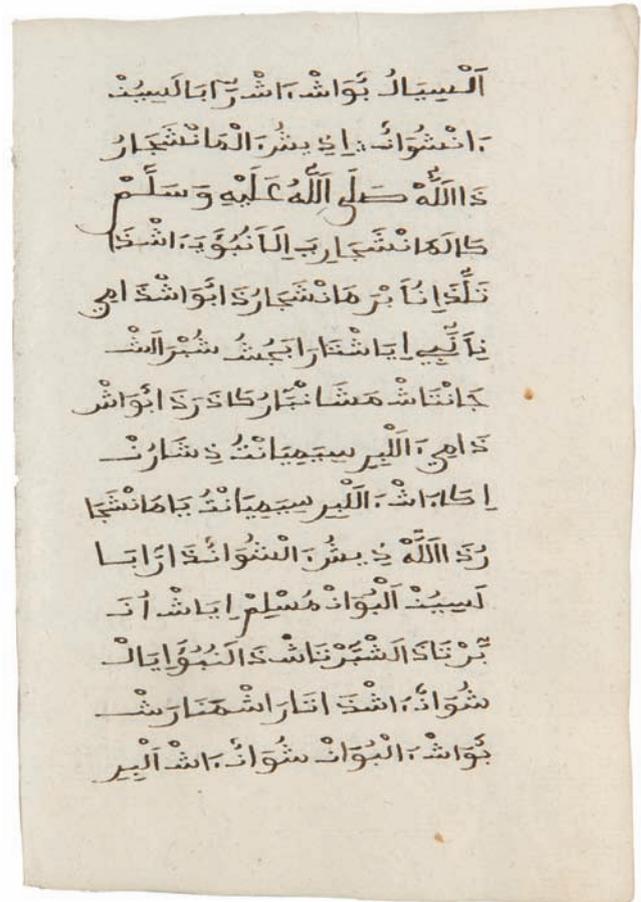


- *Los filtros para toda cosa*. Indica cómo deben confeccionarse bebedizos y sahumeros para par-turientas, enfermos de corazón o hígado, aojados y poseídos por los espíritus.
- El *Libro de suertes*. Es un tratadito de adivinación cuyas respuestas se basan en versículos del Corán. El ms. BNM 5300, que se expone aquí, contiene un texto idéntico.
- El *Libro de los talismanes y sus reglas*. Explica la distribución del año en estaciones, meses y días, y los ángeles, demonios y planetas que rigen cada uno de ellos, a los que hay que conjurar con las fórmulas y sellos mágicos que se incluyen.

También encontramos capítulos sobre el carácter fasto o nefasto de los días del mes, e indicaciones sobre las mejores horas de los días de la semana para realizar talismanes con distintos fines. Entre el material religioso destacaremos el *Capítulo de los ruegos de los siete días de la semana*, la oración que debe ponérsele al muerto al enterrarlo, tradiciones sobre la oración y el perdón de los pecados o la *Oración para la nube de la piedra*, larga rogativa para ahuyentar el pedrisco.

ANA LABARTA



Cat. n.º 33

33

## Capítulo en los sueños

Anónimo

[Códice de miscelánea de magia y adivinación]

Manuscrito, s. XVI.

131 f., 4 f. de guardas; papel; 20 x 13 cm.

Aljamía y árabe; escritura magrebí; enc. en piel de la época, restaurada.

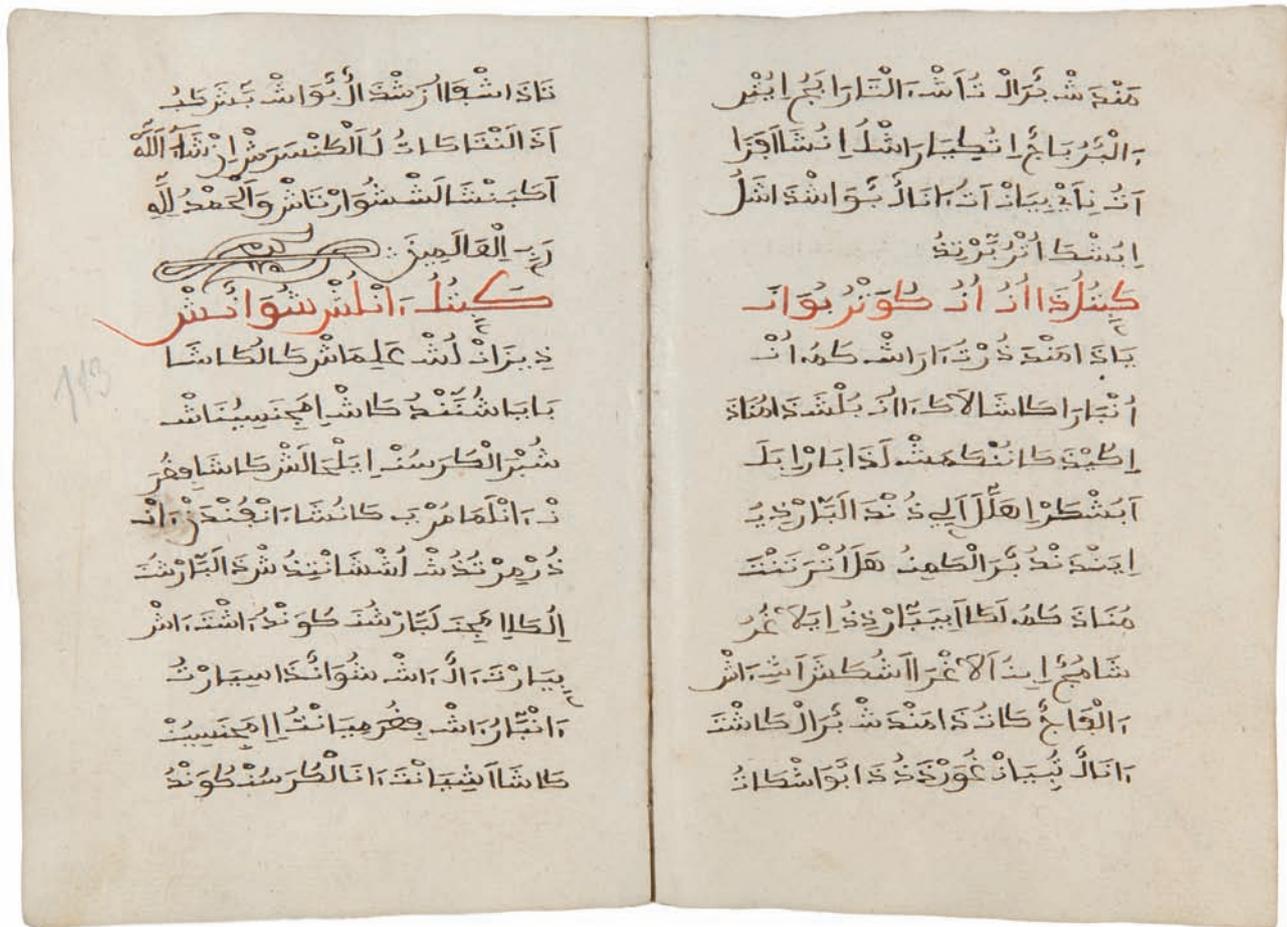
Biblioteca Tomás Navarro Tomás (CCHS-CSIC).

Referencia: Junta XVI. Signatura actual: M-CCHS RES RESC/26.

El «Capítulo en los sueños» del ms. Junta XXVI (fols. 113v-117r) nos permite entender cómo los moriscos interpretaban sus sueños de acuerdo a la oniromancia islámica (*ilm al-ta'bīr*), tan influida por Artemidoro.

Aunque otros dos manuscritos aljamiados incorporan a su vez tratados de oniromancia (el T-8 BRAH y el T-19 BRAH), el tratado del Junta XXVI es el de mayor interés, ya que enlaza con la tradición sufí, mientras que los otros dos consisten en listados de «claves» de sueños de carácter popular.

El tratadista anónimo propone teorías esotéricas sobre el sueño, un estado especial del alma que puede proceder del demonio, de los apetitos bajos o bien del mismo Dios. Ilustra la diferencia entre la vigilia y el sueño con una curiosa metáfora: si bien la candela resplandece en la oscuridad, cuando sale el sol, su luz queda oscurecida; así el estado del dormir, con sus fenómenos visionarios, es como la luz de la candela que queda opacada por la luz del día. Estas teorías proceden de la



Cat. n.º 33

*Risāla al-Quṣayriyya* del célebre sufí Abū l-Qāsim °Abd al-Karīm b. Hawāzin Al-Quṣayrī (m. 465/1074), y el dato plantea los posibles conocimientos místicos que pudieron haber tenido los moriscos contemporáneos de San Juan de la Cruz, asunto que tanto ocupó a Miguel Asín Palacios.

Para la interpretación correcta del sueño el autor toma en cuenta la posición del durmiente y el momento de la noche o el día en el que duerma. Con °Alī ibnu Abī Ṭālib, asegura que durante el sueño el espíritu, libre del envoltorio corporal, es subido al cielo, donde contempla los misterios del trasmundo. Los intérpretes de sueños

más estrictos afirman, sin embargo, que la lucidez del durmiente depende de su pureza espiritual.

Si la persona tiene una pesadilla, debe hacer la oración ritual y no contarla a nadie. Si sueña algo que le agrada, en cambio, se lo puede referir «a quien ama». El autor combina lugares comunes de la oniromancia islámica con las sofisticadas teorías de al-Quṣayrī: gracias a este opúsculo sabemos que los textos místicos del Islam sí se conservaban en las bibliotecas moriscas en los años previos a la expulsión de 1609.

LUCE LÓPEZ-BARALT